



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
22 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 20 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta información objetiva actualizada sobre el incidente ocurrido el viernes 19 de julio en el estrecho de Ormuz.

El 19 de julio, a las 16.00 horas aproximadamente (hora del Reino Unido), fuerzas iraníes procedieron al abordaje del petrolero de pabellón británico *Stena Impero* en el estrecho de Ormuz. El petrolero se encontraba rodeado por cuatro buques y un helicóptero antes de ser abordado. *Stena Bulk*, la empresa sueca propietaria del petrolero, emitió una declaración pública en la que confirmó la presencia de 23 tripulantes a bordo, de nacionalidad india, rusa, letona y filipina. No se ha informado de lesiones.

Los propietarios del buque han confirmado que el *Stena Impero* cumplía plenamente todas las normas internacionales y de navegación y que su sistema de identificación automática se encontraba activado, disponible al público y verificable.

Las autoridades del Reino Unido confirman que las fuerzas iraníes se acercaron al *Stena Impero* en el carril de tráfico occidental dentro de las aguas territoriales omaníes. El petrolero estaba ejerciendo el derecho legítimo de paso en tránsito por un estrecho internacional, de conformidad con el derecho internacional. El derecho internacional exige que no se obstruya el derecho de paso en tránsito, por lo que la acción iraní constituye una injerencia ilegal.

La República Islámica del Irán ha declarado que el petrolero británico había intentado penetrar en el estrecho de Hormuz a través de la ruta de salida, sin responder a los mensajes ni a las advertencias, y con su sistema de identificación automática apagado. Ese no es el caso, como se explica más arriba. El Director General de la Organización Marítima y Portuaria de la Provincia iraní de Hormozgan, Allahmorad Afifipour, ha afirmado que el petrolero fue detenido debido a una colisión con un barco pesquero iraní. No existe prueba de ello. Incluso si ello hubiera ocurrido, la ubicación del petrolero dentro de las aguas territoriales omaníes significa que no se habría permitido a la República Islámica del Irán interceptar el *Stena Impero*.

El 19 de julio, también se produjo otro incidente en el que estuvo implicado el petrolero *Mesdar*, de bandera liberiana pero dirigido por británicos, el cual fue abordado por fuerzas iraníes pero posteriormente liberado.



A raíz de esos incidentes, el 19 de julio, el Departamento de Transporte, en su calidad de autoridad competente para la navegación británica, elevó a nivel 3, con efecto inmediato, su Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias en el estrecho de Hormuz. El Departamento pidió a todos los buques de pabellón británico que evitaran el estrecho de Hormuz durante un período transitorio hasta nuevo aviso.

Las tensiones actuales son extremadamente preocupantes y nuestra prioridad es reducirlas. No buscamos el enfrentamiento con la República Islámica del Irán. Sin embargo, es inaceptable y sumamente alarmante amenazar a los buques que realizan actividades legítimas a través de corredores de tránsito reconocidos internacionalmente. El impedimento del ejercicio del derecho al paso en tránsito y la incautación del *Stena Impero* son actos contrarios al derecho internacional. Instamos a la República Islámica del Irán a que libere el *Stena Impero*, y estamos trabajando para resolver la situación por medios diplomáticos.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jonathan Allen

---